EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META),

EMPLAZA

A **TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho sobre un inmueble urbano, lote Nº 2 que segrega de uno de mayor extensión ubicado en el barrio el Triunfo de la ciudad de Villavicencio, sobre la calle 44 No. 31-08, Avenida hacia Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con la avenida 44 en extensión de 3.71 metros; POR EL COSTADO OCCIDENTAL: con el lote Nº 1, adjudicado en esta partición a José Vicente Rojas Gutiérrez, en 7.60 metros; POR EL FONDO: con el lote Nº 5, adjudicado por esta partición a María Teresa Rojas de Velosa, en extensión de 3.71 metros; y por ultimo COSTADO: con el lote Nº 3, adjudicado por esta partición a Arcadio Rojas Gutiérrez, en extensión de 7.60 metros y encierra; se identifica con matrícula inmobiliaria **Nº 230-1708**. Para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Proceso **ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, NUMERO UNICO DE RADICACIÓN 500013103004-2015-00275-00 de **LUZ MIRIAM PISCO VACA y OTONIEL ARCE** contra **ALICIA ROJAS DE SILVA y PERSONAS INDETERMINADAS.**

Se les advierte a las personas **INDETERMINADAS**, que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto.

Se les informa a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación requerida y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los efectos señalados en el numeral 7° del Art. 407 del C. P. C, en uno de los periódicos que a continuación se relacionan: LA REPUBLICA, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una de las radiodifusoras de esta ciudad (Publíquese por 2 veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término en las horas comprendidas entre las siete de la mañana y las diez de la noche).

El presente EDICTO se fija en la secretaría de este despacho y en la la página Web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, en fecha 27 de junio de 2023, a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am.).

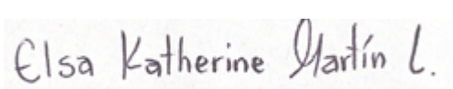

ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO
Secretaria